

Resolución Suprema Nº 152-2019-RE

Lima, 11 de octubre de 2019

VISTA:

La Resolución Suprema Nº 136-2019-RE que aprueba el número de vacantes, por categoría, para los funcionarios del Servicio Diplomático de la República aptos para ser ascendidos con fecha 1 de enero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales Nº 0055-2019-RE y Nº 0326-2019-RE se designó a la Comisión de Personal responsable de elaborar la propuesta del Cuadro Anual de Promociones de los funcionarios del Servicio Diplomático de la República correspondiente al año 2019;

Que, las disposiciones contenidas en los artículos 124º, 129º y 130º, entre otros, del Decreto Supremo Nº 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, regulan los plazos para la evaluación de los funcionarios en actividad aptos para las promociones en cada categoría, así como para la publicación de las resoluciones que contienen la promoción a las categorías diplomáticas respectivas;

Que, de conformidad con el artículo 129º del Decreto Supremo Nº 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, la propuesta del Cuadro Anual de Promociones y el acta final de la Comisión de Personal sobre el proceso serán publicadas y entregadas por la Comisión de Personal, para su consideración y decisiones correspondientes, al Ministro de Relaciones Exteriores, a más tardar el 15 de octubre de cada año;

Que, de conformidad con el artículo 130º del Decreto Supremo Nº 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, las promociones en el Servicio Diplomático de la República, serán aprobadas mediante Resolución Suprema para las categorías de Embajador y Ministro, y publicadas en el Diario Oficial El Peruano, a más tardar el 1 de noviembre de cada año, haciéndose efectivas a partir del 1 de enero del año siguiente;

Teniendo en cuenta la propuesta de Cuadro Anual de Promociones presentada por la Comisión de Personal y contenida en el Acta de su Décima Cuarta Reunión;

Resolución Suprema

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias, así como su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Promover, a partir del 1 de enero de 2020, a los siguientes funcionarios diplomáticos:

A la categoría de Embajador en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Ministros:

1. Agüero Colunga, Marisol Flavia
2. Duclós Parodi, Paul Fernando
3. Tsuboyama Galván, Luis Raúl
4. Galarreta Bazán, Cecilia Zunilda
5. Cacho-Sousa Velázquez, Manuel José Antonio
6. Salamanca Castro, Augusto Ernesto

A la categoría de Ministro en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Ministros Consejeros:

1. Cadenillas Londoña, Julio César
2. Zanelli Suárez, Giovanna
3. Cárdenas Aréstegui, Enrique Carlos
4. Arciniega Calderón, Arturo Javier
5. Alvarez Gamboa, Fernando Tomás
6. Laurie Escandón, Gustavo Julio Eduardo Francisco
7. Betalleluz Otiura, Claudia Giuliana
8. Prieto Tica, Enri Ciprian
9. Casafranca Aguilar, Jaime Rafael
10. Porras Alor, María Gabriela
11. Linares Villegas, Carlos Alberto
12. Solari Calvo, Yván Rafael

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


GUSTAVO MEZA-CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores

